



OPINIÓN

LA REFORMA JUDICIAL Y SU IMPORTANCIA EN EL CAMBIO DE RÉGIMEN

Por Xochitl Patricia Campos López

En los albores de la transición democrática electoral se hizo énfasis en la importancia de implementar una nueva constitución en el país.

Vicente Fox contaba con el suficiente bono democrático para impulsar cambios que hubieran sido más que significativos; algo sucedió que no pudo. La nueva constitución se quedó en la mesa.

El neoliberalismo corruptor que se implementó en México decidió gobernar el interregno prolongado con los claroscuros que la ambigüedad legal significaba.

Resulta difícil de comprender que la transición mexicana siempre avanzó lentamente y nunca evolucionó hacia la consolidación democrática, precisamente porque las cuestiones legales y de sentido social que caracterizaron al régimen de la revolución mexicana jamás dejaron de operar.

La democracia mexicana siempre estuvo en los sistemas fallidos y con innumerables déficits.

El modelo de la transición vía elecciones competitivas fue un camino tortuoso (Samuel Schmidt) donde los ciudadanos ordinarios pagaron un elevado precio.

La batalla legal que se pretende generar desde el Poder Judicial para impedir el segundo piso de la Cuarta Transformación no ha comprendido el cambio de correlación de fuerzas en el sistema político mexicano.

Es verdad que los acuerdos económicos y distintos tratados internacionales significan compromisos prioritarios en el caso de nuestro país; empero, la hegemonía morenista no puede negarse la necesidad de controlar el Poder Judicial para construir su propio régimen.

La Cuarta Transformación está intentando desarrollar un régimen corporativista o participativo, una democracia social e igualitaria, que considera indispensable el cambio de los

jueces para cumplir con la función prioritaria de todo sistema político: la producción y aplicación de la ley.

La impunidad y la corrupción son tareas prioritarias en el México presente.

El derecho positivo es el principal producto del ente público estatal, los datos de impunidad y corrupción en México dan a conocer que el Estado tiene una crisis de gobernabilidad porque la estructura de los jueces impide la impartición de la justicia y la gobernanza de los derechos humanos.

Diferentes presidentes del régimen de la revolución mexicana violentaron el Poder Judicial.

La transición política no consiguió que la Suprema Corte de Justicia se convirtiera en la piedra de toque de la democracia liberal capitalista que se añoraba bajo un modelo presidencialista norteamericano.

El centralismo presidencialista de la república mexicana no admite la teoría del equilibrio y división de poderes; por estricta necesidad de supervivencia y salud social, el presidente es metaconstitucional.

La crisis de la democracia liberal y el modelo económico en el país ha permitido la alternancia hacia un régimen popu-

lista nacionalista progresista, el control del poder judicial es indispensable.

La derrota de los neoliberales implica un cambio de época, todavía no se vislumbra hacia donde o las posibilidades reales de construir un nuevo régimen.

Sin embargo, la rebelión de los jueces y la burocracia de los juzgados implica la quema de las naves por causas perdidas; inclusive, el alieno al intervencionismo extranjero.

México ha cambiado, la sociedad decidió orientar por nuevos cauces el sistema político y se deben conceder las posibilidades a intenciones nuevas frente a una democracia electoral que nunca cambió nada.

La tarea del Poder Judicial es la búsqueda de la justicia, justo es comprender el mensaje de los casi cuarenta millones de votos que obtuvo Claudia Sheinbaum.

La batalla legal que se pretende generar desde el Poder Judicial para impedir el segundo piso de la Cuarta Transformación no ha comprendido el cambio de correlación de fuerzas en el sistema político mexicano